

**DECRETO N° 0384**

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 17 MAR 2011

VISTO:

el actual período de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, convocado por Decreto N° 2458 de fecha 06 de diciembre de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que este Poder Ejecutivo considera necesario el tratamiento del asunto referido en el Artículo 1 del presente;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTICULO 1º - Inclúyese en el temario de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, para su tratamiento, el siguiente asunto:

- Mensaje y proyecto de ley de prorroga del plazo establecido en el Artículo 1 de la Ley N° 13.150.

ARTICULO 2º - Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

BINNER  
Dr. Alvaro Gaviola

6164

---